

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputación de Córdoba

Núm. 2.348/2022

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de junio de 2022, aprobó la Modificación del Plan Provincial de Inversiones para la adquisición de maquinarias por las Mancomunidades de Municipios con competencia en materia de caminos de la Provincia de Córdoba para la reparación de caminos municipales ejercicios 2020-2023, a instancia de la Mancomunidad de Municipios de la Subbética,

en el siguiente sentido:

"Primero. Modificar el Plan Provincial de Inversiones para la adquisición de maquinarias por las Mancomunidades de Municipios con competencia en materia de caminos de la Provincia de Córdoba para la reparación de caminos municipales ejercicios 2020-2023, a instancia de la Mancomunidad de Municipios de la Subbética, sustituyendo las actuaciones de adquisición de una cisterna y un camión volquete 6x4, por la única adquisición de un camión volquete 6x4, con una aportación por esta Diputación Provincial que asciende a 157.066,14 € y una aportación de la Mancomunidad por importe de 2.103,41 €, siendo el total del presupuesto de adquisición de 159.169,55 € (IVA incluido). Por lo que, el presupuesto queda inalterado con la modificación descrita:

PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS POR LAS MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS CON COMPETENCIA EN MATERIA DE CAMINOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA LA REPARACIÓN DE CAMINOS MUNICIPALES  
EJERCICIOS 2020-2023

MAQUINARIA	PRESUPUESTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA				APORTACIÓN MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SUBBÉTICA			
		2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
RETRO-MIXTA EX-CAVADORA	117.988,31 €	0,00 €	117.988,31€	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.559,21€	0,00 €	0,00 €
2 CAMIONES	300.134,55 €	0,00 €	0,00 €	157.066,14€	140.965,00€	0,00 €	0,00 €	2.103,41€	3.381,10€
CAMIÓN CISTERNA	114.889,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	114.889,50€	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
<b>TOTAL</b>	<b>533.012,36 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>117.988,31€</b>	<b>157.066,14€</b>	<b>255.854,50€</b>	<b>0,00 €</b>	<b>1.559,21€</b>	<b>2.103,41€</b>	<b>3.381,10€</b>

Segundo. Seguir la tramitación establecida en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en su consecuencia, publicar el citado acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones, durante el plazo de 10 días".

Lo que se publica para general conocimiento.

Este documento lo firma electrónicamente en Córdoba, 16 de junio de 2022, el Diputado Delegado de Cohesión Territorial, Juan Díaz Caballero.